 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	FORMULACION PLAN DE DESARROLLO			
VIGENCIA 07-Oct-16	VERSIÓN 01	CODIGO PE-P-003	PÁGINA 1 de 4	

1. OBJETIVO

Coordinar la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo con base a necesidades de la comunidad, programa de gobierno y planificación del desarrollo local.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las dependencias del nivel central, institutos descentralizados y empresas comerciales e industriales del orden municipal.

3. RESPONSABLE

La formulación del Plan de Desarrollo es responsabilidad del Alcalde, con el apoyo de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda, con la participación de todas las dependencias, institutos descentralizados y empresas comerciales e industriales del orden municipal.

4. DEFINICIONES

Indicadores: Unidad de medida del resultado, proceso, de la actividad en un periodo determinado.


Metas: Propósito que se alcanza en un período.

OPGI: Oficina de Planeación de Gestión Institucional.


Plan de Desarrollo: Herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio.

5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Definir metodología. Con las directrices emitidas por el señor Alcalde establecen metodología, cronograma y se define equipo de trabajo básico que coordinará la elaboración del Plan de Desarrollo. Una vez definida la metodología se socializa en Consejo de gobierno y se asigna responsabilidades	Jefe Oficina Control Interno y Jefe OPGI	Metodología, cronograma y matriz de responsabilidades

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	FORMULACION PLAN DE DESARROLLO			
	VIGENCIA 07-Oct-16	VERSIÓN 01	CODIGO PE-P-003	PÁGINA 2 de 4


TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
2. Elaborar diagnóstico. Recolectan información secundaria de su sector y el equipo definido por el señor Alcalde la consolida para construir la plataforma estratégica municipal.	Jefes de dependencias y equipo	Documento diagnóstico.
3. Renovar el Consejo Territorial de Planeación. Realizan la convocatoria para la presentación de temas por parte de los diferentes gremios, organizaciones y entidades con el fin de renovar el Consejo Territorial de Planeación. Una vez conformadas las ternas, de acuerdo a la metodología determinada por el Ejecutivo, el señor Alcalde selecciona el representante de cada terna a renovar y expide el acto administrativo correspondiente.	Alcalde y Secretario de Planeación	Acto Administrativo.
4. Elaborar Plan Plurianual de Inversiones. Proyecta a cuatro años, los recursos por fuentes de financiación para ejecución del plan de desarrollo y suministra la información al Señor Alcalde para ser socializada en Consejo de Gobierno y dar a conocer a la comunidad	Secretario de Hacienda	Plan plurianual de inversiones
5. Realizar asambleas comunitarias. Convoca las asambleas con la participación de los Jefes de las Dependencias para identificar las diferentes necesidades de la comunidad utilizando la metodología definida.	Alcalde	Lista de asistencia
6. Definir y priorizar componentes prospectivo del plan. Analizan la información sectorial y territorial obtenida en las asambleas, priorizan los problemas a intervenir, sus causas, efectos y construyen metas e indicadores, los cuales serán analizados y validados con la comunidad.	Equipo de Gobierno	Documento base para la concertación ciudadana.
7. Estimar las metas de resultados y de producto. Con el análisis de la información y la proyección de los recursos financieros, concretan las metas de resultado, definen las acciones y las metas de producto y elaboran documentos preliminares de la parte estratégica del plan de desarrollo.	Equipo de trabajo y nivel directivo de cada dependencia institutos y/o empresas comerciales e industriales del orden Municipal	
8. Elaborar componente estratégico del plan. Valida la información preliminar y elabora el borrador del documento.	Equipo de trabajo y de gobierno	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	FORMULACION PLAN DE DESARROLLO			
	VIGENCIA 07-Oct-16	VERSIÓN 01	CODIGO PE-P-003	PÁGINA 3 de 4

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
9. Presentar el borrador. Presenta al Consejo Territorial de Planeación la propuesta de Plan de Desarrollo para su análisis y recomendaciones.	Alcalde	Borrador plan de desarrollo
10. Elaborar documento final. Elabora el documento final del plan de desarrollo teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el Consejo Territorial de Planeación y que hayan sido aceptadas por el Ejecutivo Municipal.	Equipo de trabajo	Plan de desarrollo
11. Presentar el Plan de desarrollo al Concejo Municipal. Presenta el proyecto de acuerdo que adopta el Plan de Desarrollo al Concejo Municipal para su revisión y aprobación.	Alcalde	Plan de desarrollo
12. Sancionar el Plan de Desarrollo: Previa revisión de las modificaciones del Plan de desarrollo incorporadas en el proceso de revisión y aprobación del Concejo Municipal, si no tiene observaciones sanciona el acuerdo. En caso de existir observaciones lo devuelve al Concejo con sus respectivas objeciones.	Alcalde	Plan de desarrollo
13. Publicar el plan de Desarrollo. Una vez aprobado el plan de desarrollo mediante Acuerdo, publica en página WEB y en medios masivos de comunicación.	Jefe Oficina de Comunicación	Plan de Desarrollo
14. Divulgar y socializar plan de desarrollo. Socializan el plan de desarrollo a los diferentes organismos, actores, organizaciones y comunidad involucrados en la ejecución del mismo.	Alcalde, Jefe OPGI y equipo de gobierno	Plan de desarrollo
15. Ejecutar plan de desarrollo. Ejecutan el plan de desarrollo.	Responsables del programa	Plan de desarrollo
16. Seguimiento al plan de desarrollo. Realizará semestral y anualmente seguimiento al estado de avance del Plan de Desarrollo y con base en la información suministrada por los titulares de las dependencias, institutos y/o empresas comerciales e industriales del orden Municipal producirá los informes respectivos.	Jefe OGPI	Informes.

6. NORMATIVIDAD

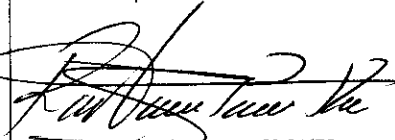


- Ley 152 de 1994
- Decreto nacional 111 de 1996
- Ley 358 de 1997

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		
	FORMULACION PLAN DE DESARROLLO		
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA
07-Oct-16	01	PE-P-003	4 de 4

- Ley 388 de 1997
- Ley 617 de 2000
- Ley 715 de 2001
- Ley 819 de 2003
- Ley 1176 de 2007

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  RICARDO TUPIALES RUEDA Profesional Universitario	Revisado por:  JAIME SANTACRUZ SANTACRUZ Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  RAUL ALBERTO QUIJANO Líder Proceso Planeación Estratégica
---	---	---